

Villa Quinteros, 22 de Diciembre de 2022

Al Sr. Comisario

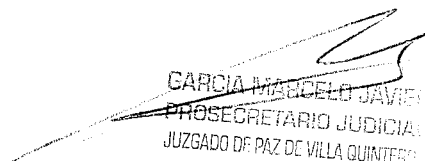
Comisaría de Villa Quinteros

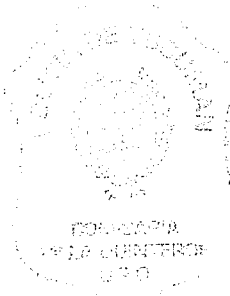
S _____ / _____ D:

El que suscribe, Garcia Marcelo Javier, Prosecretario del Juzgado de Paz de Villa Quinteros, se dirige a Ud. a fines de solicitar la colaboración de 2 (dos) efectivos policiales a fines de dar cumplimiento con el trámite en curso: "LEGUIZAMON MARIA EUGENIA C/ MEDINA GONZALO s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA" a realizarse en el día de la fecha en la localidad de Villa Quinteros.

Sin otro particular, saludo a usted atte. con distinguida consideración v respeto.




GARCIA MARCELO JAVIER
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE VILLA QUINTEROS




EZEQUIEL BANO MARQUEZ
Sargento c/ 
Policia de Tucumán

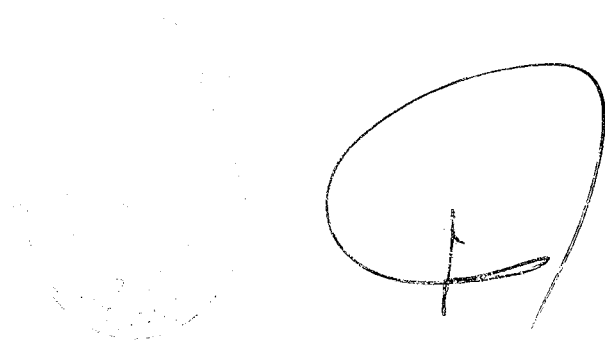
JUICIO: “LEGUIZAMON MARIA EUGENIA C/ MEDINA GONZALO s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA”.-

INSPECCION OCULAR

En la localidad de Villa Quinteros, Dpto. Monteros, Pcia. de Tucumán, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veintidós, siendo hs 10:30, Sergio Eduardo Hadla, Juez de Paz Subrogante a cargo del Juzgado de Paz de Villa Quinteros, me constituyo en el inmueble motivo de esta Litis a fin de dar cumplimiento con el art. 40 de la Ley 4815 que se desprende del decreto de fecha 07/12/2022. Constatando lo siguiente: el predio en cuestión tiene un trazado rectangular de 30 mts de frente por 20 mts de fondo aproximadamente, ubicado en una esquina de la manzana, ingresando por el **OESTE** por la calle Perito Moreno, hacia el **NORTE** da hacia el Pasaje Sarmiento, el lado **SUR** colinda con la casa de Susana Lobo separadas por una cerca de caña hueca, el lado **ESTE** colinda con la casa de la familia Costilla separadas por una tapia de bloque. Los límites restantes son de alambre de púa: hacia el lado oeste de una hebra y hacia el norte de tres hebras. Sobre el predio se ubica una construcción realizada en dos etapas, de material de ladrillo hueco y bloques, revoque grueso a la vista, sin aberturas, el suelo es de contrapiso y techo de chapa de cinc a la vista. Los cimientos por apariencia fueron construidos hace tiempo, el resto de la construcción es más reciente, se observa ripio y arena que tendrían algunos meses en la obra. La casa en construcción mide aproximadamente 10 mts por 6 mts, ubicada próxima al lindero este, posee tres habitaciones y un baño, está parcialmente revocada, sin pintura y sin bienes muebles a la vista. No residen ninguna de las partes.

Se hace constar que se observa un medidor eléctrico de la empresa EDET.

No siendo para más se da por finalizada la presente Inspección Ocular, habiendo sido acompañado por el Prosecretario Garcia Marcelo Javier, la ordenanza Porra Maira Soledad y dos efectivos policiales autorizados por el Sgto. Enrique Darío Márquez de la Comisaría de Villa Quinteros.-

A faint circular stamp is visible on the left side of the page, and a handwritten signature is on the right side.

Acto seguido entreviste a una persona que dijo llamarse: Susana Lobo
....., quien se identifica con N° 28.245.177 y que se
domicilia en Casado Gutierrez 268
y se le hace conocer el motivo de la entrevista y manifiesta que si va colaborar y previo
juramento de ley que en legal forma presta en este acto, se le pregunta y explica si le
comprende a las Generales de la Ley, responde que ..NO.. le comprende.....
Preguntado si conoce el inmueble en cuestión, de razón, Responde que: ..Si, hace.

Un año y medio que vive en zona pero posesor su terreno
hace mucho tiempo.....

Preguntado si sabe y le consta que en la fecha de turbación lo vio al /la demandado/a
realizar actos turbatorios o tareas en el inmueble en cuestión, de razón, responde: ..Si.....

hace al menos un año que el Sr Medina Gonzalo realiza
tareas de construcción y mantenimiento del terreno.....

Preguntado si el actor/a tiene la tenencia del inmueble en cuestión desde que tiempo, de
razón..... manifiesta no haberlo visto, en excepción a un evento
que la Sra. Leguizamón vino en una camioneta y se llevo
las Chapas de zona que estaban colocadas (hace aprox. 1 año suces
dia el evento).....

Preguntado si en consecuencia puede determinar el último ocupante pacífico del
inmueble en cuestión, responde: ..El Sr. Gonzalo Medina aproximado
mente un año que lo ve concurrir al terreno.....

Preguntado si tiene algún otro conocimiento de la cuestión, responde: que ella vive
de hace un año y medio los cementos, paneles, bajas y chapas
Luego Gonzalo aumenta la altura de las paredes y reedifica chapas.....

Preguntado de público y notorio, responde: Si.....

Con lo que se da por terminado, leído y ratificado lo firma el/la dicente por ante mi, doy
fe.- Testado palabra no valen.- Sobre Escrito " "Valen.-

x (Susana Lobo)
x Susana del Carmen Lobo
x 28.245.177

Acto seguido entreviste a una persona que dijo llamarse: SUSANA ARRIBLA
....., quien se identifica con DN. N° 20.328.949 y que se
domicilia en Pje Sarmiento 293.....

y se le hace conocer el motivo de la entrevista y manifiesta que si va colaborar y previo
juramento de ley que en legal forma presta en este acto, se le pregunta y explica si le
comprende a las Generales de la Ley, responde que No le comprende.....

Preguntado si conoce el inmueble en cuestión, de razón, Responde que: Si, yo que
reside en la zona hace 14 años.....

Preguntado si sabe y le consta que en la fecha de turbación lo vio al /la demandado/a
realizar actos turbatorios o tareas en el inmueble en cuestión, de razón, responde:.....

Ha ce unos 8 meses lo ve al Sr. Gonzalo Medina realizar tareas
de construcción y mantenimiento.....

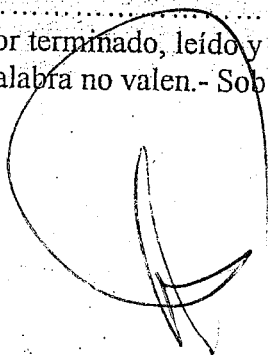
Preguntado si el actor/a tiene la tenencia del inmueble en cuestión desde que tiempo, de
razón: no la conoce y no habiéndola visto nunca manifiesta.....

Preguntado si en consecuencia puede determinar el último ocupante pacífico del
inmueble en cuestión, responde: el último que vio constante es el Sr.
Medina Gonzalo.....

Preguntado si tiene algún otro conocimiento de la cuestión, responde: anterior a
los 8 meses, el terreno se encontraba edificado no sabe por quien
pero en estado de abandono.....

Preguntado de público y notorio, responde: Si.....

Con lo que se da por terminado, leído y ratificado lo firma el/la dicente por ante mi, doy
fe.- Testado palabra no valen.- Sobre Escrito " " Valen.-



* Susana Arribla

* 20328949



Acto seguido entreviste a una persona que dijo llamarse: Cosca Miguel A
 quien se identifica con DUF N° 22070371 y que se
 domicilia en Coll. ~~Guinilla~~ Villa Guinilla
 y se le hace conocer el motivo de la entrevista y manifiesta que si va colaborar y previo
 juramento de ley que en legal forma presta en este acto, se le pregunta y explica si le
 comprende a las Generales de la Ley, responde que No le comprende.

Preguntado si conoce el inmueble en cuestión, de razón, Responde que:
si lo conoce para una ruina en la zona

Preguntado si sabe y le consta que en la fecha de turbación lo vio al /la demandado/a
 realizar actos turbatorios o tareas en el inmueble en cuestión, de razón, responde:
No se sabe que haya realizado nada que sea o que

Preguntado si el actor/a tiene la tenencia del inmueble en cuestión desde que tiempo, de
 razón: No creo que lo sea de quien tiene pero
cuando yo voy a ver a mis e nietos voy a

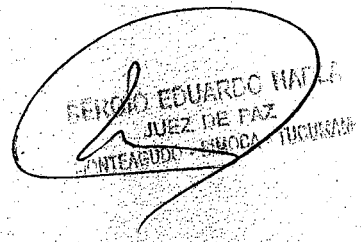
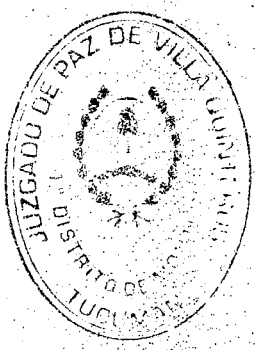
Preguntado si en consecuencia puede determinar el último ocupante pacífico del
 inmueble en cuestión, responde: cuando voy a ver desde hace
unos meses

Preguntado si tiene algún otro conocimiento de la cuestión, responde: que edifico esto
desde hace 18 meses se que se que esto todo eso

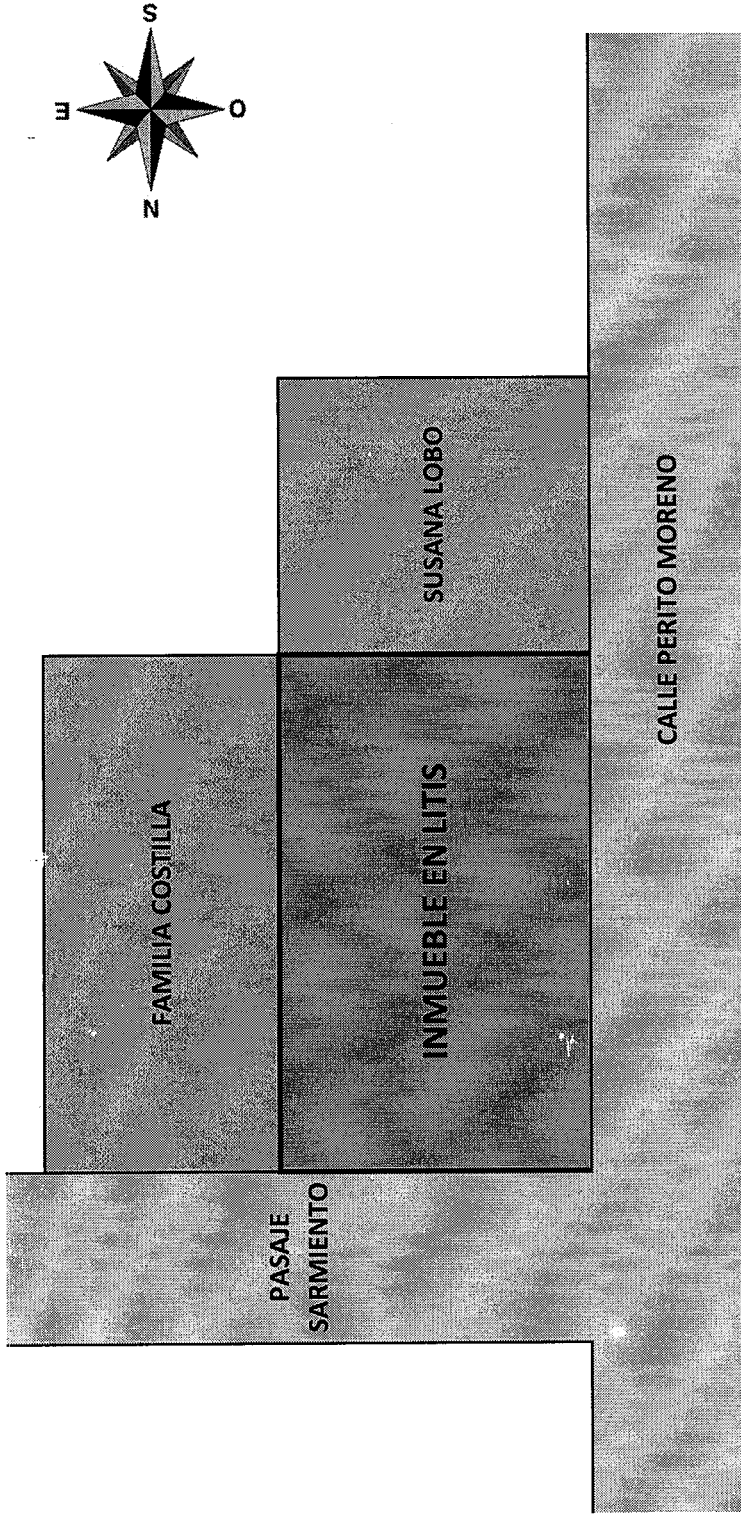
Preguntado de público y notorio, responde: si

Con lo que se da por terminado, leído y ratificado lo firma el/la dicente por ante mi, doy
 fe.- Testado si palabra no valen.- Sobre Escrito "Valen."
Justicia

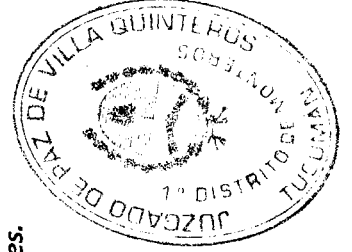
Con
 x Miguel Angel Cosca
 x 22070371



CROQUIS S/ EL INMUEBLE OBJETO

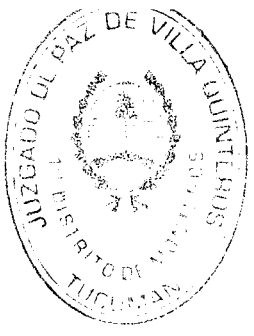


Obs.: el croquis no representa escalas reales.



Handwritten signature and official stamp of the Juzgado de Paz de Villa Quinteros, Distrito de Montevideo, Tucumán.





VILLA QUINTEROS, 26 DE DICIEMBRE DE 2022

AL SR. JUEZ DE PAZ

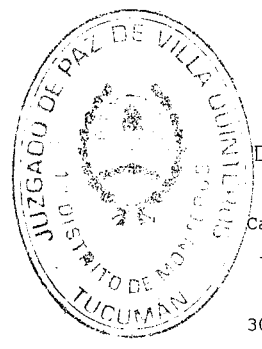
JUZGADO DE PAZ DE VILLA QUINTEROS

El abajo firmante, MEDINA GONZALO, me constituyo en este acto a presentar documentación probatoria para el trámite en curso "LEGUIZAMON MARIA EUGENIA C/MEDINA GONZALO S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA": presupuesto de materiales de construcción usados en la obra en 2 fs, fotografías del proceso de la obra en 8 fs y facturas del medidor de EDET a mi nombre en 6 fs.

Saludo atte.

Gonzalo Rene Medina

36037808



Cliente : (0001)-CONSUMIDOR FINAL
Domicilio: RIO SECO

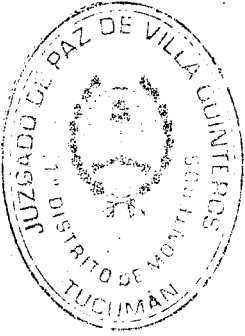
C O T I Z A C I O N

Cant.	Detalle	P.Unit.	Total
4.00	CHAPA GALVANIZADA X 11.00 MTS	29150.00	116600.00
300.00	LADRILLO HUECO N:12X18X33	106.00	31800.00
14.00	PLASTICOR X40KG	1100.00	15400.00
8.00	CEMENTO LOMA NEGRA X 50KG	1400.00	11200.00
10.00	CORREAS DE 5 MTS	4750.00	47500.00
3.00	HIERRO TORCIONADO 8MM 12MT	1600.00	4800.00
2.00	HIERRO TORCIONADO 6MM 12MT	1000.00	2000.00
2.00	CABO DE 110 REFORZADO X 4 MTS	3000.00	6000.00
1.00	PILETA DE PATIO	850.00	850.00
2.00	CODO DE 110	750.00	1500.00
4.00	CODO DE 040	150.00	600.00

COTIZA. 11956 TOTAL \$ 238250.00

18/08/2022 GRACIAS POR SU COMPRA 19:37:40

COMPROBANTE NO VALIDO COMO FACTURA **238250**



CORRALON Y FERRETERIA K.V.A
DE EMILIANO SELMAN AV.HIMNO PATRIO 35
Cliente : (0001)-CONSUMIDOR FINAL
Domicilio: RIO SECO

Cant.	Detalle	P.Unit.	Total
6.00	CEMENTO LOMA NEGRA X 50KG	1500.00	9000.00

ENTREGADO

ENTREGADO



PRESUP. 62333 TOTAL \$ 9000.00

15/10/2022 GRACIAS POR SU COMPRA 09:22:23

COMPROBANTE NO VALIDO COMO FACTURA







LOMA
NEGRA

PLASTICOR

CEMENTO
DE ALBANILERIA







*** SEPSA - PAGO FACIL ***

COMPROBANTE DE PAGO DE: 4RP EDET FACTURAS NASIVAS
0038 A47759 17/12/2022 11:49:45 9A942D89
59320311 E \$\$\$\$\$\$\$\$1150,00
4RP 4RP EDET FACTURAS NASIVAS

CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO LLAMANDO AL:
0800-444-3224 O INGRESANDO A: www.pagofacil.com.ar

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS LOS DATOS SE LOS
DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

01005932031100115000230095

*** SEPSA - PAGO FACIL ***

COMPROBANTE DE PAGO DE: 4RP EDET FACTURAS NASIVAS
0038 A47759 15/09/2022 11:29:40 6F716E8A
58037127 E \$\$\$\$\$\$\$\$1140,00
4RP 4RP EDET FACTURAS NASIVAS

CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO LLAMANDO AL:
0800-444-3224 O INGRESANDO A: www.pagofacil.com.ar

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS LOS DATOS SE LOS
DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

01005833354200114000222783

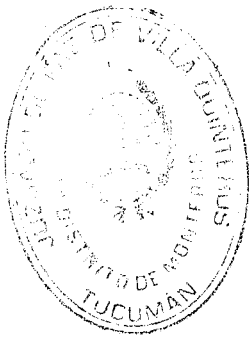


30/08/22 11:19:31
EDET SA IVA RCUIT N° 30-65865024-2
Cic actividades: 01/01/93
Espana 1043

Caja 3 FRC ROMER
Servicio 664879
MEDINA RENE GONZALO

FACTURA ENERGIA

58037127 2.050,00
PAGO 2.050,00
EFECTIVO



EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN S.A. | Av. Avellaneda 205 | Tucumán
 IVA Responsable Inscripto | CUIT N° 30-65865024-2 | Ingresos Brutos N° 345530 | ANSeS N° 658650024 | Inicio de Actividad 01/01/93

Factura Nro

0097-58037127
COPIA

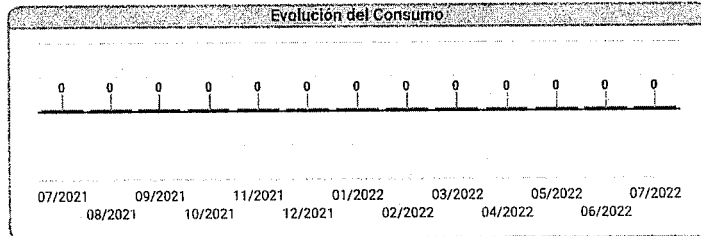
DATOS CLIENTE Fecha de consulta/impression 17/12/2022 19:06

Apellido y Nombre	DNI / CUIT
MEDINA RENE GONZALO	36037808
Condición IVA	CF

Domicilio de Cobro	Localidad
Sms 3865504634	Adhiere Fact.Dig.

Domicilio de Suministro	Localidad
Bo.17 De Julio 3 Sector	V. QUINTEROS

Detalle de Consumo de Energía			Potencia - kW		
Energía	Estado		Consumo	Contratada	Registrada
	Actual	Anterior			
Activa - kWh	4	4	0		
Reactiva - kVarh	4	4		Cos Phi	



Energía Eléctrica	
Concepto	Importe
Cargo Uso de Red C1:0-150 kWh/Mes	414,48
Consumo Promedio 0 kWh (Últ. 12 meses, sin Cons.0)	

EDET INFORMA

Comprobante Liquidación Servicios Públicos B (Código 18)
 C.E.S.P. N° 33302004267150 Fecha de Vto. 07/08/2022
 Monto IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal

Autorizado a pagar en bancos hasta 06/09/2022, con posterioridad puede ser cancelada en bocas de pago de EDET S.A. o en Centro de Pagos de Amadeo Jacques 92

Consumo Promedio 0 kWh (Últ. 12 meses, sin Cons.0)

Valor Agregado Distribución \$ 472,31

Sr. Cliente la variación del consumo facturado respecto del período anterior es un 0% y respecto igual período año anterior es un 0%

SERVICIO	Vencimiento	Corte de Suministro
664879	16/08/2022	06/09/2022

Total Factura	Saldo Factura Anterior	Total a Pagar
\$ 2.050,00		\$ 2.050,00

DATOS SERVICIO				
Administración	Sucursal	Zona	Mza	Lado
CONCEPCION	CONCEPCION	3271	5	2

Distrito	Ruta	Folio	Tarifa	Lect. x	Medidor Nro
375	3757	2350	T1R	1	4257234

Fecha de Emisión	Periodo	Proximo Vencimiento
02/08/2022	07/2022	08/09/2022

Fecha Lectura	Actual	Anterior
	28/07/2022	29/06/2022

Observaciones

**Cod.Pago(Banelco/Link): 060664879

Otros Conceptos	
Concepto	Importe
ResERSEPT645/20:Inv.Oblig.Dist	57,83
ResERSEPT790/16:Inv.Oblig.Tpte	0,00
TAS REHAB 57048369 2022-4	785,48
Aporte TIS-Resol. N°463/ME	0,83
Rec.Punitorio 57048369 2022-4	54,00
Rec.Punitorio 57390427 2022-5	43,00
Rec.Punitorio 57726232 2022-6	6,90
Neto de Redondeo	8,55
SUBTOTAL NO GRAVADO	\$ 8,55
SUBTOTAL GRAVADO	\$ 1.375,88

Impuestos y Tasas	
Concepto	Importe
Imp. Nac. Ley 25.413	13,36
TIC-Art. 63 Ley 6608 actualiz.	7,08
IVA CONS FINAL	288,93
Prorratio A. Público	369,56

Total Factura	2.050,00
---------------	----------

Descripción de la Deuda	Recargo de la Factura emitida Pago Fuera de Término (Sin IVA)	
	Hasta	10 días 30,75
	Hasta	20 días 61,50
	Hasta	30 días 102,50

SERVICIO	Periodo	Factura Nro	Vencimiento
-----------------	----------------	--------------------	--------------------



EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.
Av. Avellaneda 205 / San Miguel de Tucumán
IVA R. Inscripto / CUIT N° 30-65865024-2 / I. Brutos N° 345530
ANSeS N° 658650024 / Inicio de Actividad 01/01/93



01005803712700205000222498

664879	07/2022	0097-58037127	16/08/2022
Total Factura		Saldo Factura Anterior	Total a Pagar
\$ 2.050,00			\$ 2.050,00



EDET	EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN S.A. Av. Avellaneda 205 Tucumán	Factura Nro
	IVA Responsable Inscripto CUIT N° 30-65865024-2 Ingresos Brutos N° 345530 ANSES N° 658650024 Inicio de Actividad 01/01/93	0097-58333542 COPIA

DATOS CLIENTE Fecha de consulta/impresión 17/12/2022 19:06	
Apellido y Nombre	DNI / CUIT
MEDINA RENE GONZALO	36037808
	Condición IVA
	CF

SERVICIO	Vencimiento	Corte de Suministro
664879	14/09/2022	05/10/2022
Total Factura	Saldo Factura Anterior	Total a Pagar
\$ 1.140,00		\$ 1.140,00

Domicilio de Cobro	Localidad
Sms 3865504634	Adhiere Fact.Dig.

DATOS SERVICIO				
Administración	Sucursal	Zona	Mza	Lado
CONCEPCION	CONCEPCION	3271	5	2

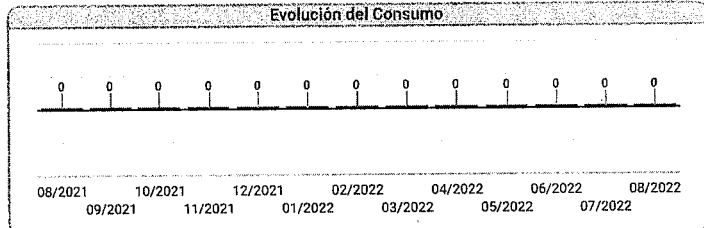
Domicilio de Suministro	Localidad
Bo.17 De Julio 3 Sector	V. QUINTEROS

Distrito	Ruta	Folio	Tarifa	Lect. x	Medidor Nro
375	3757	2350	T1R	1	4257234

Detalle de Consumo de Energía			Potencia - kW		
Energía	Estado		Consumo	Contratada	Registrada
	Actual	Anterior			
Activa - kWh	4	4	0		
Reactiva - kVARh	4	4		Cos Phi	

Fecha de Emisión	Periodo	Proximo Vencimiento
31/08/2022	08/2022	11/10/2022

Fecha Lectura	Actual	Anterior
	29/08/2022	28/07/2022



Observaciones

**Cod.Pago(Banelco/Link): 060664879

Energía Eléctrica	
Concepto	Importe
Cargo Uso de Red C1:0-150 kWh/Mes	459,20
Ajuste Resol. ERSEPT 475-22	-4,02
Consumo Promedio 0 kWh (Últ.12 meses, sin Cons.0)	

Otros Conceptos	
Concepto	Importe
ResERSEPT645/20:Inv.Oblig.Dist	63,52
ResERSEPT790/16:Inv.Oblig.Tpte	0,00
Aporte TIS-Resol. N°463/ME	0,91
Rec.Punitorio 58037127 2022-7	61,50
Neto de Redondeo	-5,69
SUBTOTAL NO GRAVADO	\$ -5,69
SUBTOTAL GRAVADO	\$ 586,85

EDET INFORMA

Comprobante Liquidación Servicios Públicos B (Código 18)
C.E.S.P. N° 33332004296673 Fecha de Vto. 31/08/2022
Monto IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal

Autorizado a pagar en bancos hasta 05/10/2022, con posterioridad puede ser cancelada en bocas de pago de EDET S.A. o en Centro de Pagos de Amadeo Jacques 92

Consumo Promedio 0 kWh (Últ.12 meses, sin Cons.0)

Valor Agregado Distribución **\$ 518,70**

Sr. Cliente la variación del consumo facturado respecto del periodo anterior es un 0% y respecto igual periodo año anterior es un 0%

Impuestos y Tasas	
Concepto	Importe
Imp. Nac. Ley 25.413	5,74
TIC-Art. 63 Ley 6608 actualiz.	7,78
IVA CONS FINAL	123,24
Prorrato A. Público	427,82

Total Factura	1.140,00
---------------	----------

Descripción de la Deuda	Recargo de la Factura emitida Pago Fuera de Término (Sin IVA)	
	Hasta	10 días
	Hasta	20 días
	Hasta	30 días

SERVICIO	Periodo	Factura Nro	Vencimiento
----------	---------	-------------	-------------



EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.
Av. Avellaneda 205 / San Miguel de Tucumán
IVA R. Inscripto / CUIT N° 30-65865024-2 / I. Brutos N° 345530
ANSeS N° 658650024 / Inicio de Actividad 01/01/93



01005833354200114000222783

664879	08/2022	0097-58333542	14/09/2022
Total Factura		Saldo Factura Anterior	Total a Pagar
\$ 1.140,00			\$ 1.140,00



EDET	EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN S.A. Av. Avellaneda 205 Tucumán	Factura Nro.
	IVA Responsable Inscripto CUIT N° 30-65865024-2 Ingresos Brutos N° 345530 ANSeS N° 658650024 Inicio de Actividad 01/01/93	0097-58675088 COPIA

DATOS CLIENTE Fecha de consulta/impresión 17/12/2022 19:05	
Apellido y Nombre	DNI / CUIT
MEDINA RENE GONZALO	36037808
	Condición IVA
	CF

SERVICIO	Vencimiento	Corte de Suministro
664879	17/10/2022	07/11/2022
Total Factura	Saldo Factura Anterior	Total a Pagar
\$ 1.090,00		\$ 1.090,00

Domicilio de Cobro	Localidad
Sms 3865504634	Adhiere Fact.Dig.

DATOS SERVICIO				
Administración	Sucursal	Zona	Mza	Lado
CONCEPCION	CONCEPCION	3271	5	2

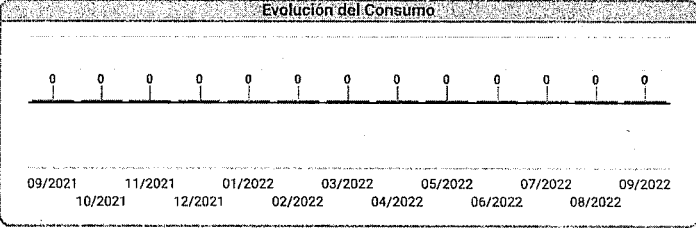
Domicilio de Suministro	Localidad
Bo.17 De Julio 3 Sector	V. QUINTEROS

Disrito	Ruta	Folio	Tarifa	Lect. x	Medidor Nro
375	3757	2350	T1R	1	4257234

Detalle de Consumo de Energía			Potencia - kW		
Energía	Estado		Consumo	Contratada	Registrada
	Actual	Anterior			
Activa - kWh	4	4	0		
Reactiva - kVarh	5	4			Cos Phi

Fecha de Emisión	Periodo	Próximo Vencimiento
03/10/2022	09/2022	10/11/2022

Fecha Lectura	Actual	Anterior
	29/09/2022	29/08/2022



Observaciones

**Cod.Pago(Banelco/Link): 060664879

Energía Eléctrica	
Concepto	Importe
Cargo Uso de Red C1:0-150 kWh/Mes	459,20
Consumo Promedio 0 kWh (Últ.12 meses, sin Cons.0)	

Otros Conceptos	
Concepto	Importe
ResERSEPT645/20:Inv.Oblig.Dist	64,08
ResERSEPT790/16:Inv.Oblig.Tpte	0,00
Aporte TIS-Resol. N°463/ME	0,92
Rec.Punitorio 58333542 2022-8	17,10
Neto de Redondeo	0,32
SUBTOTAL NO GRAVADO	\$ 0,32
SUBTOTAL GRAVADO	\$ 546,65

EDET INFORMA

Comprobante Liquidación Servicios Públicos B (Código 18)
C.E.S.P. N° 33392004354072 Fecha de Vto. 07/10/2022
Monto IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal

Autorizado a pagar en bancos hasta 07/11/2022, con posterioridad puede ser cancelada en bocas de pago de EDET S.A. o en Centro de Pagos de Amadeo Jacques 92

Consumo Promedio 0 kWh (Últ.12 meses, sin Cons.0)

Valor Agregado Distribución **\$ 523,28**

Sr. Cliente la variación del consumo facturado respecto del período anterior es un 0% y respecto igual período año anterior es un 0%

Impuestos y Tasas	
Concepto	Importe
Imp. Nac. Ley 25.413	5,35
TIC-Art. 63 Ley 6608 actualiz.	7,85
IVA CONS FINAL	114,80
Prorratio A. Público	420,38

Total Factura	1.090,00
---------------	----------

Descripción de la Deuda	Recargo de la Factura emitida Pago Fuera de Término (Sin IVA)	
	Hasta	10 días 16,35
	Hasta	20 días 32,70
	Hasta	30 días 54,50

SERVICIO	Periodo	Factura Nro	Vencimiento
-----------------	----------------	--------------------	--------------------



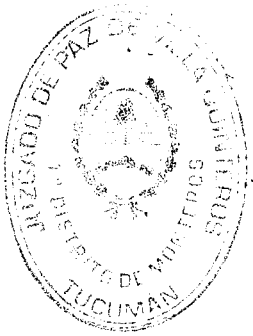
EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.
Av. Avellaneda 205 / San Miguel de Tucumán
IVA R. Inscripto / CUIT N° 30-65865024-2 / I. Brutos N° 345530
ANSeS N° 658650024 / Inicio de Actividad 01/01/93



01005867508800109000223116

664879	09/2022	0097-58675088	17/10/2022
--------	---------	---------------	------------

Total Factura	Saldo Factura Anterior	Total a Pagar
\$ 1.090,00		\$ 1.090,00



EDET EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN S.A. Av. Avellaneda 205 Tucumán IVA Responsable Inscripto CUIT N° 30-65865024-2 Ingresos Brutos N° 345530 ANSES N° 658650024 Inicio de Actividad 01/01/93	Factura Nro 0097-58976176 COPIA
---	--

DATOS CLIENTE Fecha de consulta/Impresión 17/12/2022 19:03	
Apellido y Nombre	DNI / CUIT
MEDINA RENE GONZALO	36037808
	Condición IVA
	CF

SERVICIO	Vencimiento	Corte de Suministro
664879	15/11/2022	06/12/2022
Total Factura	Saldo Factura Anterior	Total a Pagar
\$ 1.150,00		\$ 1.150,00

Domicilio de Cobro	Localidad
Sms 3865504634	Adhiere Fact.Dig.

DATOS SERVICIO				
Administración	Sucursal	Zona	Mza	Lado
CONCEPCION	CONCEPCION	3271	5	2

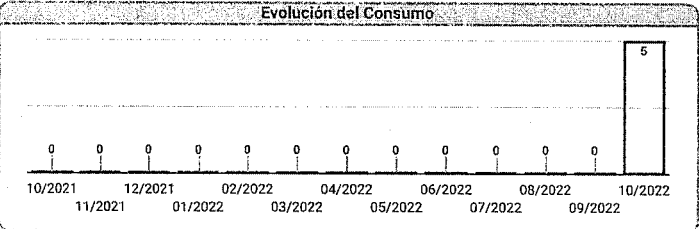
Domicilio de Suministro	Localidad
Bo.17 De Julio 3 Sector	V. QUINTEROS

Distrito	Ruta	Folio	Tarifa	Lect. x	Medidor Nro
375	3757	2350	T1R	1	4257234

Detalle de Consumo de Energía			Potencia - kW		
Energía	Estado		Consumo	Contratada	Registrada
	Actual	Anterior			
Activa - kWh	9	4	5		
Reactiva - kVarh	13	5		Cos Phi	0,53

Fecha de Emisión	Período	Próximo Vencimiento
01/11/2022	10/2022	12/12/2022

Fecha Lectura	Actual	Anterior
	28/10/2022	29/09/2022



Observaciones

***** Subsidio Est. Nac. N1:Ingresos Altos-Dto.332/22 *****
 **Cod.Pago(Banelco/Link): 060664879 Coseno PHI:0.53, Rec.BFP:20%. El cos Phi está por debajo del límite aceptado de 0,92. Por lo tanto, deberá proceder a su corrección a la brevedad para evitar los cargos por bajo factor de potencia en las próximas facturas.

Energía Eléctrica	
Concepto	Importe
Cargo Uso de Red C1:0-150 kWh/Mes	459,20
Cargo Energía 17,9420 \$/kWh	89,71
Subsidio Estado Nacional - N2	-64,60
Consumo Promedio 5 kWh (Últ. 12 meses, sin Cons.0)	

Otros Conceptos	
Concepto	Importe
ResERSEPT645/20:Inv.Oblig.Dist	64,08
ResERSEPT790/16:Inv.Oblig.Tpte	0,00
Aporte TIS-Resol. N°463/ME	0,97
Neto de Redondeo	-2,55
SUBTOTAL NO GRAVADO	\$ -2,55
SUBTOTAL GRAVADO	\$ 554,79

EDET INFORMA

Comprobante Liquidación Servicios Públicos B (Código 18)
 C.E.S.P. N° 33432004397474 Fecha de Vto. 07/11/2022
 Monto IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal

Autorizado a pagar en bancos hasta 06/12/2022, con posterioridad puede ser cancelada en bocas de pago de EDET S.A. o en Centro de Pagos de Amadeo Jacques 92

Consumo Promedio 5 kWh (Últ. 12 meses, sin Cons.0)

Abastecimiento y Transporte	\$ 25,11
Valor Agregado Distribución	\$ 523,28

Sr. Cliente la variación del consumo facturado respecto del período anterior es un 100% y respecto igual período año anterior es un 100%

Impuestos y Tasas	
Concepto	Importe
Imp. Nac. Ley 25.413	5,43
TIC-Art. 63 Ley 6608 actualiz.	8,23
IVA CONS FINAL	116,51
Prorratio A. Público	473,02

Total Factura	1.150,00
---------------	----------

Descripción de la Deuda	Recargo de la Factura emitida Pago Fuera de Término (Sin IVA)	
Estimado Cliente, su Servicio registra Deuda a la fecha de consulta por Períodos Vencidos al 01/11/22: \$1090.00 No Incluye Tasas de Rehabilitación y Recargos	Hasta 10 días	17,25
	Hasta 20 días	34,50
	Hasta 30 días	57,50

SERVICIO	Período	Factura Nro	Vencimiento
-----------------	---------	-------------	-------------



EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.
Av. Avellaneda 205 / San Miguel de Tucumán
IVA R. Inscripto / CUIT N° 30-65865024-2 / I. Brutos N° 345530
ANSeS N° 658650024 / Inicio de Actividad 01/01/93



01005897617600115000223402

664879	10/2022	0097-58976176	15/11/2022
Total Factura		Saldo Factura Anterior	Total a Pagar
\$ 1.150,00			\$ 1.150,00



EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN S.A. | Av. Avellaneda 205 | Tucumán
IVA Responsable Inscripto | CUIT N° 30-65865024-2 | Ingresos Brutos N° 345530 | ANSeS N° 658650024 | Inicio de Actividad 01/01/93

Factura Nro
0097-59320311
COPIA

DATOS CLIENTE	
Fecha de consulta/impresión 17/12/2022 19:05	
Apellido y Nombre	DNI / CUIT
MEDINA RENE GONZALO	36037808
	Condición IVA
	CF

SERVICIO	Vencimiento	Corte de Suministro
664879	19/12/2022	09/01/2023
Total Factura	Saldo Factura Anterior	Total a Pagar
\$ 1.150,00		\$ 1.150,00

Domicilio de Cobro	Localidad
Sms 3865504634	Adhiere Fact.Dig.

DATOS SERVICIO				
Administración	Sucursal	Zona	Mza	Lado
CONCEPCION	CONCEPCION	3271	5	2

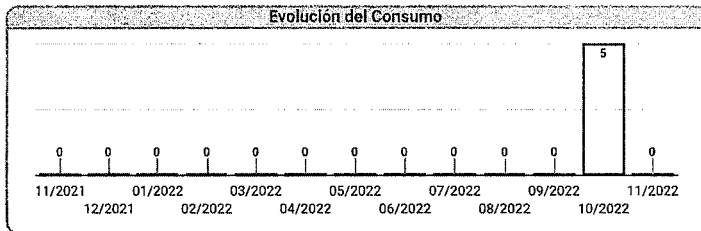
Domicilio de Suministro	Localidad
Bo.17 De Julio 3 Sector	V. QUINTEROS

Distrito	Ruta	Folio	Tarifa	Lect. x	Medidor Nro
375	3757	2350	T1R	1	4257234

Detalle de Consumo de Energía			Potencia - kW		
Energía	Estado		Consumo	Contratada	Registrada
	Actual	Anterior			
Activa - kWh	9	9	0		
Reactiva - kVArh	13	13			Cos Phi

Fecha de Emisión	Período	Próximo Vencimiento
05/12/2022	11/2022	09/01/2023

Fecha Lectura	Actual	Anterior
	29/11/2022	28/10/2022



Observaciones

***** Subsidio Est. Nac. N1:Ingresos Altos-Dto.332/22 *****
**Cod.Pago(Banelco/Link): 060664879

Energía Eléctrica	
Concepto	Importe
Cargo Uso de Red C1:0-150 kWh/Mes	459,20
Consumo Promedio 5 kWh (Últ.12 meses, sin Cons.0)	

Otros Conceptos	
Concepto	Importe
ResERSEPT645/20:Inv.Oblig.Dist	64,08
ResERSEPT790/16:Inv.Oblig.Tpte	0,00
Aporte TIS-Resol. N°463/ME	0,92
Neto de Redondeo	5,82
SUBTOTAL NO GRAVADO	\$ 5,82
SUBTOTAL GRAVADO	\$ 529,38

EDET INFORMA

Comprobante Liquidación Servicios Públicos B (Código 18)
C.E.S.P. N° 33482004441815 Fecha de Vto. 07/12/2022
Monto IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal

Autorizado a pagar en bancos hasta 09/01/2023, con posterioridad puede ser cancelada en bocas de pago de EDET S.A. o en Centro de Pagos de Amadeo Jacques 92

Consumo Promedio 5 kWh (Últ.12 meses, sin Cons.0)

Valor Agregado Distribución **\$ 523,28**

Sr. Cliente la variación del consumo facturado respecto del período anterior es un -100% y respecto igual período año anterior es un 0%.

Impuestos y Tasas	
Concepto	Importe
Imp. Nac. Ley 25.413	5,18
TIC-Art. 63 Ley 6608 actualiz.	7,85
IVA CONS FINAL	111,17
Prorrato A. Público	495,78

Total Factura	1.150,00
----------------------	-----------------

Descripción de la Deuda

Estimado Cliente, su Servicio registra Deuda a la fecha de consulta por Períodos Vencidos al 05/12/22: \$2240,00
No Incluye Tasas de Rehabilitación y Recargos

Recargo de la Factura emitida Pago Fuera de Término (Sin IVA)		
Hasta	Días	Importe
Hasta	10 días	17,25
Hasta	20 días	34,50
Hasta	30 días	57,50

SERVICIO	Período	Factura Nro	Vencimiento
----------	---------	-------------	-------------



EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.
Av. Avellaneda 205 / San Miguel de Tucumán
IVA R. Inscripto / CUIT N° 30-65865024-2 / I. Brutos N° 345530
ANSeS N° 658650024 / Inicio de Actividad 01/01/93



01005932031100115000230095

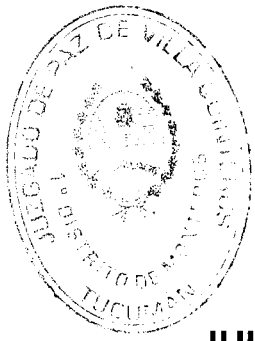
664879	11/2022	0097-59320311	19/12/2022
Total Factura		Saldo Factura Anterior	Total a Pagar
\$ 1.150,00			\$ 1.150,00

JUICIO: "LEGUIZAMON MARIA EUGENIA C/ MEDINA GONZALO s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA".-

VILLA QUINTEROS, 26/12/2022. Siendo hs 11:30, adjunta el demandado MEDINA GONZALO documentación en 15 fs.



[Handwritten Signature]
**GARCIA MARCELO JAVIER
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE VILLA QUINTEROS**



JUZGADO DE PAZ DE VILLA QUINTEROS

Amparo a la Simple Tenencia

**JUICIO: “LEGUIZAMON MARIA EUGENIA C/ MEDINA GONZALO s/
AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA”.-**

Villa Quinteros, 26 de Diciembre de 2022

AUTOS Y VISTOS:


Para resolver los autos caratulados **JUICIO: “LEGUIZAMON MARIA EUGENIA C/
MEDINA GONZALO s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA”.-**

CONSIDERANDO:

Que el Recurso de Amparo a la Simple Tenencia, deducido por LEGUIZAMON MARIA EUGENIA en contra de MEDINA GONZALO (fs. 01 a 03 de autos), las diligencias que se realizaron por este juzgado de Paz (fs. 04 a 30) de acuerdo a la normado por Ley N° 4815 art. 40 y la presentación de MEDINA GONZALO (fs. 31 a 46), y es así que he procedido a fijar fecha para la iniciación de las actuaciones con notificación a las partes, la inspección ocular, croquis ilustrativo, recorrido por el vecindario recabando información vecinal en base al cuestionario confeccionado al efecto, la declaración y manifestaciones de personas que aportaron datos para un mayor conocimiento e ilustración en esta causa y:

Que el instrumento de Amparo a la Simple Tenencia, como su nombre lo indica, está destinado a proteger la Tenencia de un inmueble frente a un acto de turbación. No otorga ni quita derechos dominales o posesorios. Por su naturaleza, reviste los caracteres de tipo policial con recaudos mínimos – posesión de cualquier tipo y tenencia – que, en esencia, tiende a mantener una situación de hecho existente, evitando las situaciones de violencia que podrían suscitarse, si las partes pretendiesen imponer su propia justicia. En consecuencia, el juez no dilucida a quien le corresponden los derechos reales de la propiedad y la posesión del inmueble, sino quien detentaba la cosa y fue despojada de la misma, con la finalidad de que nadie por mas derecho que crea que lo tiene, lo haga de mano propia expulsando o generando violencia en lugar de acudir a la justicia. (Conf. C.C. DOC. Y LOC., Sala 2, Sentencia:123, Fecha:22/04/13, “ROMANO DE MALDONADO MARIA JULIA Y OTROS Vs. CONDORI LUIS ALFREDO S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA”).

Que la solicitud de Recurso de Amparo por parte de la Sra. LEGUIZAMON MARIA EUGENIA fue presentado en fecha 21/10/2022, estando a cargo el Juzgado de Paz la Jueza Subrogante Dra. Maria Beatriz Peluffo, quien solicita al actor identificación



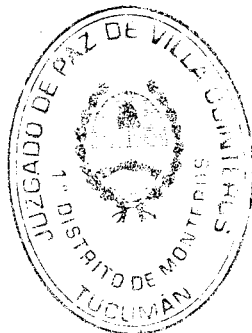
precisa del inmueble en litis, adjunto de movilidad y constitución de domicilio procesal del actor. Cumplimentados los recaudos legales requeridos se decreta fecha para el día 23/11/2022 para practicar las medidas previstas en el Art 40 de la Ley 4815 y se libran cédulas de notificación. Siendo fecha 15/11/2022 se solicita a la parte actora identificación precisa del domicilio real del demandado debido a que el mismo no pudo ser identificado a fines de realizar la notificación. Siendo fecha 23/11/2022 se suspenden las medidas fijadas previstas en el Art. 40 de la Ley 4815 debido a que la parte actora no presentó la descripción requerida. En fecha 01/12/2022 queda a cargo del Juzgado el Juez de Paz Sergio Eduardo Hadla quien se declara competente para entender la presente causa y continuar con el trámite de la misma. A su vez, en la misma fecha, la parte actora presenta identificación detallada del domicilio real del demandado, por lo que cumplimentados los requisitos solicitados se fija nueva fecha para practicar las medidas para el día 22/12/2022:

Que el actor manifiesta que es propietaria junto a su esposo Sergio Alberto Medina (con quien se encuentra separada de hecho) del inmueble ubicado en la localidad de Villa Quinteros, B° 17 de Julio S/N, compuesta por una superficie de 10 mts de frente por 30 mts de fondo, la misma consta con una estructura de 2 habitaciones semiterminadas. El inmueble fue adquirido durante el matrimonio, y de forma paulatina fueron construyendo la estructura existente. Al momento de separarse con su esposo llegaron a un acuerdo de dejar cerrado el inmueble hasta resolver su situación personal. Para evitar que entren personas decidieron de común acuerdo destecharlo, dejando cerrado el mismo con una cerca de palos y alambres. De igual manera, con el transcurso del tiempo, periódicamente iba por el inmueble para supervisar que no existan problemas y gente que ingrese a ingerir bebidas alcohólicas, etc. Manifiesta que esta situación cambió el 12 de Octubre de este año, cuando un vecino le informó que había albañiles en el terreno. Cuando se apersonó en el lugar le dijeron que trabajaban para Gonzalo Medina, quienes no hicieron caso al pedido de la actora de retirarse y continúan trabajando hasta la fecha, por lo que solicita a este Juzgado mediante esta acción de Amparo el cese de los actos turbatorios a los fines de recuperar el uso y goce de la propiedad turbada por el Sr. Medina Gonzalo o cualquier persona que esté en el inmueble. En consecuencia, habiéndose fijado fecha para el día 22 de Diciembre de 2022 a horas 10:00, con notificación a las partes que rolan a fs. 23 y 24 y una vez en el lugar en ocasión de la inspección ocular, en compañía del Prosecretario Jud. Garcia Marcelo Javier y la Ordenanza Porra Maira Soledad, pude constatar que se trata del mismo inmueble que el actor detalla en su demanda. Junto a las partes procedí a recorrer el inmueble y fue allí que el demandado manifestó que el terreno era de su propiedad, quien lo cedió de palabra transitoriamente para que allí vivieran su hermano y su esposa, la Sra. Leguizamón y que correspondía recuperarlo para su propio uso y goce al encontrarse los mismos separados de hecho y haber cesado la construcción del mismo de parte de ellos, reintegrándole únicamente las chapas que fueron

costeadas por ella; también manifiesta que cuenta con documentación que acredita que está reconstruyendo la vivienda desde hace más de ocho meses (que fue presentada en fecha 26/12 en 15 fs y se adjunta en el expediente). Una vez practicados la inspección ocular y croquis se procede a realizar las averiguaciones testimoniales (adjuntas en fs. 27, 28 y 29), consultando primeramente con una vecina de la zona llamada Susana Lobo, DNI N° 28.245.177, quién manifiesta que conoce el inmueble en litis por ser vecina de la zona desde hace 1 año y medio, que vio al demandado, Medina Gonzalo desde al menos 1 año y lo ve realizar tareas de construcción y mantenimiento del terreno, aunque desconoce en qué carácter lo hace, en cuanto a la actora manifiesta no haberla visto en excepción a un evento ocurrido hace aproximadamente un año en el que la Sra. Leguizamón acudió en una camioneta y retiró las chapas de Cinc que estaban colocadas; luego consulto a otra vecina de la zona llamada Susana Arriola, DNI N° 20.328.949 quién indica que conoce el lugar por ser vecina de la zona desde hace 14 años y manifiesta haber visto al Sr. Medina Gonzalo ocupar el terreno, haciendo tareas de construcción y mantenimiento desde hace 8 meses aproximadamente, que tampoco sabe en qué carácter lo hace, y manifiesta que no conoce y no haberla visto a la actora, la Sra. Leguizamón. Acto seguido se consulta a Correa Miguel, DNI N° 22.070.371 manifestando que el último ocupante y desde hace aproximadamente 1 año es el Sr. Gonzalo Medina y quien realiza tareas de construcción desde hace 8 meses aproximadamente, que nunca vio a la Sra. Leguizamón por la zona.

Por lo tanto, tengo la plena seguridad de que la tenencia del inmueble la detenta el Sr. Gonzalo Medina, por ello **RESUELVO**:

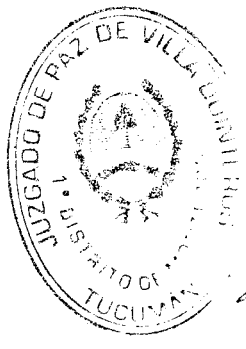
- I) **NO HACER LUGAR AL AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA** deducido por LEGUIZAMON MARIA EUGENIA en contra de MEDINA GONZALO sobre un inmueble ubicado en Calle Perito Moreno S/N, B° 17 de Julio, Villa Quinteros que consta de los siguientes linderos: al Norte: Pasaje Sarmiento; al Sur: casa de Susana Lobo; al Este: casa de Flia. Costilla; al Oeste: calle Perito Moreno.
- II) Dejar a salvo los derechos que pudieran asistir a las partes para que las hagan valer por la vía y forma que corresponda.
- III) ELEVAR las presentes actuaciones a S.S. del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial de Monteros que por turno corresponda.
- IV) HAGASE SABER.



MANUEL GONZALEZ
 JUEZ DE PAZ
 MONTEROS - TUCUMÁN

VILLA QUINTEROS, 26 DE DICIEMBRE DE 2022

De la resolución de fs. 48 notifíquese a las partes en sus respectivos domicilios, a sus efectos líbrese cédulas de notificaciones.-



[Handwritten signature]
GARCIA MARCELO JAVIER
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE VILLA QUINTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
JUSTICIA DE PAZ

Form. N° 71

Villa Quinteros, 27 de Diciembre de 2022.-

Juzgado: de Paz de Villa Quinteros.
CEDULA N°: 03

Actor: LEGUIZAMON MARIA EUGENIA
Demandado: MEDINA GONZALO
Objeto: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Se notifica a: **LEGUIZAMON MARIA EUGENIA**, con domicilio procesal constituido en los estrados de este Juzgado de Paz, el siguiente:

PROVEIDO:

Villa Quinteros, 26 de Diciembre de 2022. **AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...**

RESUELVO:

- I) **NO HACER LUGAR AL AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA** deducido por LEGUIZAMON MARIA EUGENIA en contra de MEDINA GONZALO sobre un inmueble ubicado en Calle Perito Moreno S/N, B° 17 de Julio, Villa Quinteros que consta de los siguientes linderos: al Norte: Pasaje Sarmiento; al Sur: casa de Susana Lobo; al Este: casa de Flia. Costilla; al Oeste: calle Perito Moreno.
- II) Dejar a salvo los derechos que pudieran asistir a las partes para que las hagan valer por la vía y forma que corresponda.
- III) **ELEVAR** las presentes actuaciones a S.S. del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial de Monteros que por turno corresponda.
- IV) **HAGASE SABER.**



GARCIA MARCELO JAVIER
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE VILLA QUINTEROS

.....
Firma del funcionario

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
JUZGADO DE PAZ
VILLA QUINTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
JUSTICIA DE PAZ

Form. N° 71

Villa Quinteros, 27 de Diciembre de 2022.-

Juzgado: de Paz de Villa Quinteros.
CEDULA N°: 04

Actor: LEGUIZAMON MARIA EUGENIA
Demandado: MEDINA GONZALO
Objeto: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Se notifica a: **MEDINA GONZALO**, con domicilio en Calle 20 de Junio, B° San Carlos, Villa Quinteros, el siguiente:

PROVEIDO:

Villa Quinteros, 26 de Diciembre de 2022. **AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...**

RESUELVO:

- I) **NO HACER LUGAR AL AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA** deducido por LEGUIZAMON MARIA EUGENIA en contra de MEDINA GONZALO sobre un inmueble ubicado en Calle Perito Moreno S/N, B° 17 de Julio, Villa Quinteros que consta de los siguientes linderos: al Norte: Pasaje Sarmiento; al Sur: casa de Susana Lobo; al Este: casa de Flia. Costilla; al Oeste: calle Perito Moreno.
- II) Dejar a salvo los derechos que pudieran asistir a las partes para que las hagan valer por la vía y forma que corresponda.
- III) **ELEVAR** las presentes actuaciones a S.S. del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial de Monteros que por turno corresponda.
- IV) **HAGASE SABER.**



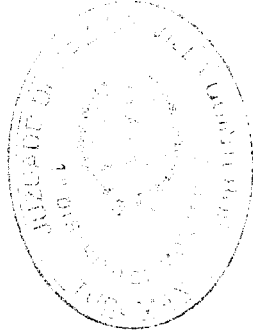
GARCIA MARCELO JAVIER
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE VILLA QUINTEROS

.....
Firma del funcionario

--- Villa Quinteros, 29/12/2022, siendo hs 10:00 se
notifico de esta cédula y se deja duplicado en el domicilio indicado a
Medina Gonzalo quien recibe y SN firma para constancia.
Se adjuntan - fs. para traslado.

Gonzalo Rene Medina

36037808



[Handwritten Signature]
GONZALO RENE MEDINA
JEFES DE UNIDAD
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS

